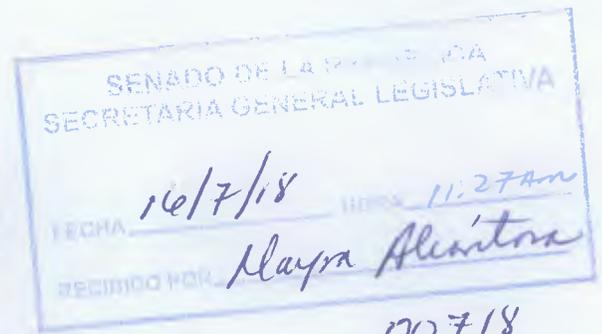




SENADO
REPUBLICA DOMINICANA



PROYECTO DE RESOLUCION QUE OTORGA UN PERGAMINO DE RECONOCIMIENTO A DOÑA MYRNA YDALIA MERCEDES SANTOS CANDELARIO.

CONSIDERANDO: Que doña Myrna Ydalia Mercedes Santos Candelario nació en el municipio de San Felipe de Puerto Plata el 28 de septiembre de 1946. Hija de Ramón Antonio Santos Almonte e Ydalia Candelario de Santos.

CONSIDERANDO: Que doña Myrna Santos desde muy temprana edad formo parte de los movimientos estudiantiles que trabajaron en contra de la tiranía trujillista, luego de caer el régimen paso a formar parte del grupo juvenil de la Unión Cívica Nacional (UCN), que lideraba Viriato Fiallo;

CONSIDERANDO: Que luego del Golpe de Estado al gobierno constitucional del Prof. Juan Bosch, doña Myrna Santos formó parte de las jornadas de lucha contra el Triunvirato tanto como militante del movimiento 14 de junio como de los grupos estudiantiles de la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD);

CONSIDERANDO: Que junto a su esposo Amin Abel Hasbún participaron activamente en la lucha cívica del pueblo por la vuelta a la constitucionalidad.

CONSIDERANDO: Que el 24 de septiembre de 1970, la casa donde residía junto a su hijo Ernesto de 2 años, estando ella embarazada, fue allanada por las tropas de represión del gobierno, siendo apresado su esposo Amín Abel Hasbún, dándole muerte en las escaleras y desatando un operativo represivo llevándola presa al Palacio de la Policía Nacional junto a su pequeño vástago y la joven del servicio que le acompañaba;

CONSIDERANDO: Que realizó grandes aportes en el Centro de Investigación para la Acción Femenina (CIPAF) que dirigió la Lic. Magaly Pineda, encabezando un proyecto para la Participación de las Mujeres en los Ayuntamientos, conformando Consejos Municipales de Mujeres como espacios participativos para lograr viabilizar sus demandas;

CONSIDERANDO: Que fue dirigente de la Federación Dominicana de Mujeres Social Demócrata (Fedomusde), la cual dirigió como Presidenta Provincial de Puerto Plata y como parte de la Dirección Nacional ocupó el cargo de Encargada de Educación a nivel nacional en su calidad de miembro dirigente de ese partido;

CONSIDERANDO: Que doña Myrna Ydalia Mercedes Santos Candelario desempeñó la función de Gobernadora Civil de la Provincia de Puerto Plata en el año 2004.

VISTA: La Constitución de la Republica en su artículo 93.

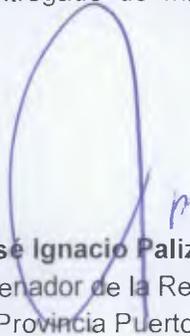
VISTO: El Reglamento interno del Senado de la República Dominicana.

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

PRIMERO: OTORGAR un reconocimiento a Doña Myrna Ydalia Mercedes Santos Candelario por su trayectoria y aportes en los ámbitos políticos y sociales de nuestro país.

SEGUNDO: ORDENAR que la presente resolución sea plasmada en un pergamino de reconocimiento, el cual será entregado de manera persona a doña Myrna Ydalia Mercedes Santos Candelario.

DADA....



José Ignacio Paliza Nouel
Senador de la República
Provincia Puerto Plata